



un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 334-2024 de la séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 28 de febrero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Actividades 2024 de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.”; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas necesarias, para la correcta y oportuna ejecución del referido plan de actividades.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2267404-1

Autorizan la realización del “XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024” en la ciudad de Lima

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000070-2024-CE-PJ

Lima, 5 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 00051-2024-P-CSJLI-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Oficio N° 00051-2024-P-CSJLI-PJ, propone a este Órgano de Gobierno que la referida corte superior sea la próxima sede para la organización del “XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024”, en la ciudad de Lima, al haber obtenido el primer puesto en el XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial organizado por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Segundo. Que, es menester señalar que este tipo de actividades fortalecen los lazos de compañerismo laboral y mejora del clima laboral. Además, de otorgar beneficios en el plano psicológico y del bienestar personal. Por lo que, a fin de promover la participación de las delegaciones de los Distritos Judiciales del país, resulta pertinente autorizar el referido certamen, conforme a la propuesta presentada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 284-2024 de la séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder

Judicial, de fecha 28 de febrero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización del “XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024”, a llevarse a cabo el 29, 30 y 31 de agosto de 2024, en la ciudad de Lima; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Segundo.- Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima adoptará las medidas pertinentes, a fin de no afectar el despacho judicial.

Artículo Tercero.- Disponer que solo participarán en el mencionado certamen, el personal que integra las delegaciones inscritas.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2267407-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Aprueban misión en el exterior del Presidente del BCRP para participar en evento a realizarse en Suiza

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0011-2024-BCRP-N

Lima, 21 de febrero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido una invitación del Banco de Pagos Internacionales (BIS) para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú participe en la reunión bimestral de Gobernadores en la ciudad de Basilea, Suiza, los días 10 y 11 de marzo de 2024;

A esta reunión asistirán los Gobernadores de los Bancos Centrales miembros del BIS, así como representantes de organismos multilaterales, quienes examinarán la evolución económica y financiera internacional. Además, debatirán asuntos concretos de política económica relacionados con la estabilidad monetaria y financiera internacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 23 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, a la ciudad de Basilea, Suiza, los días 10 y 11 de marzo de 2024, así como el pago de los gastos, a fin de que participe en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue: